Buenes Aires, 24 de diciembre de 1962.-Visto el presente expediente Nº 35.010/62,

del Registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder / Judicial de la Nación, por el que se ha tramitade la licitación pública Nº 11/63, relacionada con la contratación de la liquidación de haberes del personal del Poder Judicial de la Nación, por el // período 1º de febrero de 1963 al 31 de enero de 1964 (12 meses y / un sueldo anual complementario), mediante el sistema denominado // "Service"; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución Nº 44/62 de este Tribunal se autorizó a la mencionada Dirección Administrativa y Contable a efectuar dicha licitación, incluyéndose, como alternativa, el alquiler de / un equipo de máquinas que sirviera a los mismos fines.-

que, de acuerdo con el informe de fa. 145/148, corrobo rado por la Comisión de Preadjudicaciones, resulta conveniente con siderar las ofertas formuladas en la alternativa de alquiler, toda ves que, aparte del "service" que se contrata, podrán efectuarse o tros trabajos relativos a la función específica de la Dirección Administrativa y Contable.-

Por elle. SE RESUELVE:

- l°) Aprobar la licitación pública N° 11/63, realizada con el objeto de contratar la liquidación de haberes del personal del Poder Judicial de la Nación, para el período 1º de febrero de 1963 al 31 de enero de 1964 (12 meses y un sueldo anual complementario).-
- 2°) Adjudicar dicha licitación, conferme a lo informado a fs. 145/148 y por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. //
  148 vta., a la firma "I.B.M. WORLD TRADE CORPORATION" (Reg. Prov.

del Estado Nº 557), en la alternativa por el alquiler de un equipo de máquinas a base de tarjetas perforadas, de acuerdo a los de
talles y especificaciones contenidos en su oferta de fs. 55/61, /
por el importe total de CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA
NACIONAL (m\$n. 115.500.-) mensueles, atendiendo además a su condición de menor precio en oferta válida.-

3°) Desestimar la oferta de fs. 88/134, presentada por la firma "GUILLERMO KRAFT LTDA. S.A.", en razón de cotizar la misma en moneda extranjera (dólares americanos) y, consi-/ guientemente, estar condicionada a las fluctuaciones del mercado cambiario argentino.-

4°) El gasto total de UN MILLON TRESCIENTOS O-/ CHENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (min. 1.386.000,00.-) que demande el cumplimiento de la presente resolución, se apropiará / de la siguiente forma:

> m\$n. 1.039.500,00 partida 2-1-23-9-568-7-39-276 del Ejer cicio para el año 1963; y

> m\$n. 346.500,00 partida 2-1-23-9-568-7-39-276 del Ejer cicio para el año 1964.-

5°) Autorizar a la Dirección Administrativa y / Contable del Poder Judicial de la Nación a gestionar ante las autoridades de los organismos respectivos -dependientes del Poder E jecutivo Nacional- la exención de los gastos y recargos de importación a que hace referencia la firma adjudicataria en su propues ta de fs. 56/57, mientras los equipos a contratar continúen en arrendamiento en el Poder Judicial de la Nación.-

6°) Registrese y pase a la Dirección Administra tiva y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

**ENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO** 

ES COPIA